

*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 070 /2023

BUENOS AIRES, 23 OCT. 2023

VISTO, lo resuelto por Comisión Administradora en Sesión Extraordinaria con fecha 17 de septiembre de 2020, la Res. C.A. N° 007/2020, la Res. C.A. N° 008/2020, el Expediente N° 80/23, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

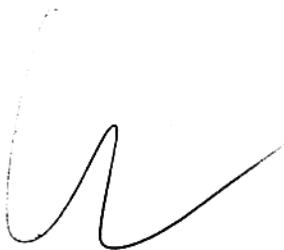
Que, por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que, por Resolución C.A. N° 007 de fecha 17 de septiembre de 2020 se aprobó la estructura de Primer Nivel Organizativo de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, por su parte, mediante Resolución C.A. N° 008 de fecha 17 de septiembre de 2020 se facultó a la Señora Gerenta General de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN para dictar los Actos Administrativos, tanto de alcance general como particular, vinculados a la administración de los fondos del Organismo (v. art. 1°, inc. a.).

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Pública N° 11/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a) inciso 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL



1

*Dirección de Ayuda Social
para el
Personal del Congreso de la Nación*

RES. G.G. N° 070 /2023

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales e insumos odontológicos.

Que, obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, la cual asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 7.828.769,00).

Que, el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 77 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, de fecha 16 de agosto de 2023.

Que, obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, luce la publicación del llamado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL, a la CÁMARA ARGENTINA DE INSUMOS, IMPLANTABLES Y EQUIPAMIENTO MÉDICO, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que, además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que, obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas, de fecha 14 de septiembre del 2023, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, la cual fue presentada por la firma LAVARDÉN INSUMOS MÉDICOS S.R.L. (CUIT N° 33-71697794-9) por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 153.300,00).

Que, la DIRECCIÓN GENERAL MÉDICO ASISTENCIAL a través del Memorando N° 983/23, ha tomado intervención sobre la única oferta recibida, informando que la misma se ajusta técnicamente a lo requerido.

Que, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante el Dictamen N° 2020 de fecha 9 de octubre de 2023, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES,



RES. G.G. N° 070 /2023

OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, informa que la oferta presentada por LAVARDÉN INSUMOS MÉDICOS S.R.L. se ajusta a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente licitación.

Que, en virtud de lo expuesto, aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma LAVARDÉN INSUMOS MÉDICOS S.R.L. en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por tratarse de la única oferta recibida y la misma resultar conveniente para este Organismo.

Que, asimismo, informa que se deben declarar desiertos los renglones Nros. 1 a 63, 65 a 71, 73 a 76 y 78 a 103, atento a la no presentación de ofertas.

Que, luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que, no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que, la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 42, incisos f) y m) de la Ley 15.414 y la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 18, de fecha 1° de diciembre de 2020.

POR ELLO,

**LA GERENTA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Licitación Pública N° 11/23, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01,



RES. G.G. N° 070 /2023

reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales e insumos odontológicos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de evaluación N° 2020, a la oferta presentada por la firma LAVARDÉN INSUMOS MÉDICOS S.R.L. (CUIT N° 33-71697794-9), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Declárense desiertos, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución, los renglones Nros. 1 a 63, 65 a 71, 73 a 76 y 78 a 103.

ARTÍCULO 4°.- El importe total de la presente licitación, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 153.300,00) será imputado con cargo a la partida específica del año 2023.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7°.- Elévese a los señores miembros de la Comisión Administradora a los fines indicados en el Art. 2 de la RES.C.A. N° 8/20 de fecha 17 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.



Liliana KORENFELD
DIRECCIÓN GENERAL
CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

RES. G.G. N° 070 /2023

ANEXO I

**RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 LAVARDÉN INSUMOS
MÉDICOS S.R.L.**

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
64	2	Unidad	Reglas endodónticas Esterilizable. Marca tipo: RELAX de 1° calidad.	\$ 5.100,00	\$ 10.200,00
72	20	Unidad	Losetas de vidrio grande. De 1° calidad.	\$ 2.395,00	\$ 47.900,00
77	2	Unidad	Cuchillos para yeso. De 1° calidad.	\$ 3.100,00	\$ 6.200,00
104	5	Unidad	Pinzas porta agujas pequeñas. Realizada en acero inoxidable. De 1° calidad.	\$ 10.300,00	\$ 51.500,00
105	5	Unidad	Tijeras rectas para cirugía. Acero inoxidable. De 1° calidad.	\$ 4.000,00	\$ 20.000,00
106	5	Unidad	Pinzas de disección de acero quirúrgico. Mano izquierda. De 1° calidad.	\$ 3.500,00	\$ 17.500,00
TOTAL					\$ 153.300,00
EN LETRAS: PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS.					

